

Don Diego Melgarejo  
de Ayudante

Don Juan de Carrizosa  
Puerto y Torrecilla

Don Alonso Carrasco

Don Antonio de Robla

Don Custobal Tabares  
Abogado

Don Juan Carrasco

Don Alonso Carrasco

Don Juan Flores

Jobachos

Sanchez

Fernandez

Antonio de los Rios Segura

En la Villa de Caracaca a diez y seis de Julio de mil seiscientos se  
setenta y dos se puso el Consejo de Justicia y Regim. de esta Villa en casa  
de los señores Srs. D. Juan Joseph Fernandez de Arce Abog. de los  
D. Consejo Real y Capitan Aguirre de esta Villa del Sr. Mayor Cavallero  
Capitulares q. firmaron y Procurador Sindico general y mecedida  
curacion antecedente para lo que se acordara de traso lo by.  
Viose el memorial presentado por Diego la Fuente por el que arguye  
sobre la suspension q. se le aguiere al Abasto de Indias q. venia  
to en su Caceria por lo q. suplico se le librase de este gravamen o se  
sepa en todo de dicho su Abasto y por la Villa enterada de todo se  
Dijo no aver lugar a la Derrama que ave del as a